

## ¡SÍ al AGUA! ¡SÍ a la VIDA!

El agua como sinónimo de vida es lema de la UnTER ante las varias problemáticas ambientales sobre las que se pronunció y realizó acciones de difusión, sensibilización, movilización y formación en los últimos años.

La defensa del agua es también bandera de organizaciones, asambleas de vecinos, multisectoriales y comunidades que resisten el avance del neoextractivismo<sup>1</sup>. Es eje vertebrador de distintas expresiones de lucha en Río Negro y en toda América Latina<sup>2</sup>.

### Por qué el agua:

- Porque hay una relación directa entre el acceso a agua “segura” y la vida misma de las personas, así como con las condiciones que posibilitan el pleno ejercicio de sus derechos;
- Porque es un elemento vital e insustituible que se encuentra en riesgo por diversos factores políticos, económicos y naturales;
- Porque su carácter de insustituible -para la vida, la soberanía alimentaria y la producción- la convierte en elemento fundamental de la geopolítica mundial.
- Porque desde la mirada del uso y acceso se pueden vincular los diversos conflictos y problemáticas ambientales, comprender su complejidad e interdependencia;
- Porque la avance del neoextractivismo representa un riesgo real y concreto para su disponibilidad y seguridad presente y futura.
- Porque la desidia, falta de presupuesto y ausencia de políticas públicas de planificación y saneamiento han puesto en situación alarmante la “calidad” del agua en varios núcleos urbanos de la provincia;
- Porque tiene fuerte impronta en la conformación de la identidad regional, como elemento que ha definido y organizado la configuración espacial-territorial en función de las posibilidades de gestión y uso de los recursos hídricos disponibles.

<sup>1</sup> Neoextractivismo: llamamos así al conjunto de actividades extractivas –megaminería, hidrocarburos no convencionales, sojización.- que, por su escala y tecnología, presentan impactos y riesgos mayores a los de las extractivas “tradicionales”.

<sup>2</sup> UnTER, 2016 (PP. 63-70)

### Contaminación, uso y acceso

Que el Río Negro tiene niveles preocupantes de contaminación no es un secreto para nadie. Lo denuncian vecinos y especialistas, lo reconocen los municipios y la justicia.<sup>3</sup>

Las aguas del Río Colorado tampoco se quedan atrás. Por ejemplo, son bien conocidos los derrames y “accidentes” protagonizados por la explotación hidrocarburífera aguas arriba en la cuenca.<sup>4</sup>

En ambos casos, se trata de una situación muy grave que pone en riesgo la salud de ecosistemas y seres humanos, y que requiere la intervención de todos los organismos con competencia. Resolver la emergencia e implementar soluciones técnicas “de final de tubería” y remediación son imprescindibles, pero para poder pensar en respuestas verdaderas es necesario comenzar por evitar o reducir al mínimo aquellas actividades que originan la contaminación.

Creemos, sin embargo, que centrar la mirada en la contaminación puede hacernos perder de vista aspectos clave como los problemas de acceso y la apropiación de los recursos hídricos. Esto resulta evidente al analizar los proyectos y las redes de infraestructura asociadas al avance neoextractivista, como pueden ser las obras vinculadas a proyectos de integración de infraestructura regional (IIRSA)<sup>5</sup>.

### El agua como recurso estratégico

Nuestros cuerpos son 70% agua, no podemos pasar más de tres o cuatro días sin beber agua. El agua es fundamental para la vida, y también lo es para asegurar la soberanía alimentaria y para hacer posibles muchos procesos industriales. Por ello, la disputa por la apropiación y el control del agua es un elemento fundamental de la geopolítica mundial, que va más allá inclusive de los intereses comerciales de transnacionales.

En ese sentido, se debe señalar la importancia del Sistema Acuífero Guaraní, parte del cual se encuentra en nuestro país, y que se considera uno de los mayores depósitos de agua dulce del planeta. El mismo tiene una

<sup>3</sup> UnTER, 2016 (pp. 223-242)

<sup>4</sup> Idem.

<sup>5</sup> <https://resumen.cl/2016/10/estrenan-documental-incremento-extractivismo-america-del-sur-iirsa-la-infraestructura-de-la-devastacion/>

capacidad de reposición muy alta y, como todo acuífero, es fundamental no solo para la provisión de agua dulce sino también para mantener y reproducir los ecosistemas y la biodiversidad. Para tener una dimensión de su importancia, la capacidad de reposición equivale a cinco veces el consumo actual de agua de América del Sur<sup>6</sup>.

Ya hablando de nuestra provincia, a excepción de la zona andina, en la que abundan las precipitaciones, el territorio restante se corresponde con zonas áridas y semiáridas. Los ríos Negro y Colorado, de origen glaciar, atraviesan la provincia de oeste a este irrigando los valles esteparios. Los “oasis de regadío”, en especial del Alto Valle y Valle Medio del Río Negro, son resultado de un proceso de ordenamiento territorial de principios del siglo XX, vigente hasta hoy, y que ha posibilitado el desarrollo frutihortícola.

El resto del territorio provincial tiene dificultades de acceso a recursos hídricos superficiales. Hay, sin embargo, importantes reservorios de aguas subterráneas, en particular en la zona de la meseta de Somuncura donde, además, hay varios cañadones por los que bajan arroyos y se forman lagunas temporarias.

### La importancia del enfoque de cuenca

En uno de sus aportes al 1er. Congreso Socioambiental, Silvia Leanza escribe: *“Las cuencas hidrográficas son unidades territoriales indivisibles, con límites físicos claramente definidos por las divisorias de aguas (...) Todas las actividades humanas que se llevan adelante dentro de sus límites afectaran a los sistemas socioambientales de la misma, al mismo tiempo que posibilitaran su desenvolvimiento.”*<sup>7</sup>

Así, las actividades que se realicen en cualquier parte de la cuenca ejercerán unas presiones ambientales determinadas que irán mucho más allá del espacio que ocupe localmente la actividad y que, dependiendo del uso que hagan de los bienes naturales y de los impactos asociados, comprometerán en mayor o menor grado a los recursos hídricos y a los demás bienes y servicios ecosistémicos.

El enfoque de cuenta permite, *“el análisis de los problemas socioambientales locales y regionales en términos de “sistema socio-ecológico”. Sistemas complejos y abiertos,*

*donde la escorrentías de las aguas superficiales y subterráneas son los elementos que interrelacionan los procesos y fenómenos naturales y sociales que se producen en ella”*

Este enfoque *“permite trascender la preocupación por los vertidos, la disposición de los residuos, o la remediación. Posibilita incluir y relacionar formas de degradación y contaminación<sup>8</sup> indirectas, distantes y difusas, imperceptibles a los sentidos, pero no por ello menos graves, cualitativa y cuantitativamente, para la salud de las personas y los ecosistemas.”*<sup>9</sup>

### Neoextractivismo: uso, apropiación, riesgo

Decíamos en párrafos anteriores que cualquier actividad humana ejerce una presión sobre los ecosistemas: requiere el uso de determinados “recursos” y bienes naturales, y genera distinto tipo de residuos, emisiones o vertidos que tienen mayores o menores consecuencias sobre el entorno natural y social, las cuales se extienden espacial, temporal y territorialmente mucho más allá del espacio físico y el momento en el que se realiza la actividad.

Con la profundización del modelo extractivista en los últimos veinte años, impulsada por el alza de los precios de los *commodities* en un contexto de reprimarización de la economía y traslado de costos al Sur, aumenta la presión y disputa por la apropiación de territorios considerados hasta entonces como “improductivos” o “ineficientes”.<sup>10</sup>

Llegan así a nuestra región, propuestas como la “megaminería”, la expansión de hidrocarburos –convencionales o no-, o la introducción de transgénicos, propuestas que por su escala y tecnologías implican, entre otras cosas, gran ocupación territorial, uso intensivo de agua y energía, altos riesgos de contaminación por uso de tecnologías y

<sup>8</sup> La degradación de un entorno natural –o de alguno de los bienes (agua, suelo, aire) o servicios ecosistémicos- consiste en la pérdida de las propiedades, de la calidad y productividad del ecosistema, debida generalmente a la acción antrópica. La contaminación es resultado de la introducción de sustancias o energía que provocan un desequilibrio o daño en el ecosistema, lo cual resulta en su degradación.

<sup>9</sup> UnTER, 2016. (pp. 197-201)

<sup>10</sup> “El «Consenso de los Commodities» subraya el ingreso de América Latina en un nuevo orden económico y político-ideológico, sostenido por el boom de los precios internacionales de las materias primas y los bienes de consumo demandados cada vez más por los países centrales y las potencias emergentes. Este orden va consolidando un estilo de desarrollo neoextractivista que genera ventajas comparativas, visibles en el crecimiento económico, al tiempo que produce nuevas asimetrías y conflictos sociales, económicos, ambientales y político-culturales.” (Svampa, 2013).

<sup>6</sup> Bruckmann, 2016

<sup>7</sup> UnTER, 2016. (pp.197-201)

sustancias peligrosas, desplazamiento de comunidades y de otras actividades productivas, destrucción de la economía local y de la trama social.

Por ejemplo, para la explotación de hidrocarburos no convencionales *-fracking-* se inyecta a presión en el subsuelo gran cantidad de agua mezclada con distintos químicos. Además del alto consumo, esto produce contaminación de agua subterránea y superficial. Los riesgos asociados a la actividad hacen que en muchos países esté en moratoria o prohibida. En Río Negro, la presión popular logró que varios municipios se declaren “libres de fracking” mediante ordenanzas que el gobierno provincial busca anular, como en Allen hace algunos años<sup>11</sup>. El desarrollo del sector viene de la mano de proyectos para la instalación de basureros petroleros y polos petroquímicos, aumentando el riesgo de contaminación<sup>12</sup>.

Por su parte, la “megaminería” necesita grandes volúmenes de agua para el proceso de lixiviación. Por ejemplo, La Alumbraera, en Catamarca, tiene autorizado usar casi 100 millones de litros de agua por día, que es más que el uso doméstico de toda la provincia. La mina de Veladero, tristemente célebre por haber contaminado con cianuro al menos cinco ríos de la cuenca del Jáchal, tiene autorizados 110 litros de agua por segundo<sup>13</sup>. Se calcula que para obtener medio gramo de oro se necesitan entre 30 y 50 gramos de cianuro y de 5000 a 6000 litros de agua<sup>14</sup>. En este consumo voraz, la minería seca arroyos y lagos, destruye áreas glaciares y periglaciares, desvía cursos de agua, contamina y altera los sistemas hídricos. Por ello, es clave recuperar la Ley anticianuro, que prohíbe el uso de cianuro y mercurio en la minería.

En cualquiera de los casos se producen situaciones de competencia por el uso del recurso, algo especialmente serio en zonas áridas como gran parte de nuestra provincia. Sin ir más lejos, tenemos a mano el caso de Sierra Grande donde ante la rotura del acueducto el gobierno privilegió el suministro de agua para la minera MCC por sobre el abastecimiento de la población, siempre bajo el falso argumento de proteger el empleo<sup>15</sup>.

## Viejas y nuevas problemáticas

El uso masivo de agrotóxicos también representa un grave riesgo de contaminación de los cursos de agua, a donde estas sustancias llegan por escorrentía superficial y subterránea. Esto vale tanto para el monocultivo de cereales y oleaginosas, como para la producción frutihortícola. Los riesgos son conocidos y están muy documentados. Según un informe reciente de la ONU *“el uso de plaguicidas tiene efectos catastróficos sobre el ambiente, la salud y la sociedad”*.<sup>16</sup>

El vertido a los cursos de agua de líquidos cloacales en crudo o con tratamiento insuficiente es una problemática antigua y recurrente en ambas cuencas y en muchas de las localidades de la Línea sur. Hay algunas situaciones críticas, como la Isla Jordán, donde la propia DPA considera a las playas “no aptas”, o Bariloche donde desde hace más de 10 años que vecinos vienen denunciando distintas situaciones de contaminación del Lago, e interpusieron un nuevo amparo a fines de 2015, acompañado de miles de firmas de vecinos de Bariloche y Dina Huapi<sup>17</sup>.

También hay otras fuentes de contaminación puntuales, como por ejemplo el pasivo ambiental de INDUPA en Cinco Saltos. Se trata de un basurero químico, probablemente el mayor depósito de mercurio del país, y hay dudas de si parte de los residuos pudieron haber llegado a los cursos de agua<sup>18</sup>.

Además, se detectan en el Río Negro y en el Río Colorado otros contaminantes tóxicos y metales pesados que pueden asociarse a la explotación de hidrocarburos aguas arriba<sup>19</sup>.

Otras de las problemáticas que afectará muy probablemente la disponibilidad y calidad de agua a futuro son los efectos regionales del calentamiento global. Según las proyecciones, es probable que se profundice el proceso de desertificación, y que la región de la cordillera enfrente una fuerte reducción de las precipitaciones, con lo que los caudales de los ríos Negro y Colorado sufrirían importantes mermas<sup>20</sup>. Esta probable reducción de caudales, sumada a la contaminación y al uso intensivo de las actividades extractivas podría generar situaciones críticas en las próximas décadas.

11 UnTER, 2016 (pp. 223-242)

12 OPSur, 2017

13 UnTER, 2016. (pp. 11-20)

14 UnTER, 2016 (pp. 63-69)

15 UnTER, 2016 (pp. 223-242)

16 Véase el informe completo en <http://unter.org.ar/node/14768>

17 UnTER, 2016 (pp. 223 – 242)

18 Idem

19 Idem

20 UnTER, 2016 (pp 207-212)

## El agua como derecho

Aunque el derecho al agua no es reconocido explícitamente por la legislación de nuestro país, sí está reconocido por distintos tratados y acuerdos internacionales a los que la Argentina da rango constitucional, así como por los “Principios Rectores de la Política Hídrica de la República Argentina”, la cual reconoce en el Título 8vo. al “*agua potable y saneamiento como derecho humano básico*”.<sup>21</sup>

El derecho al agua es también reconocido explícitamente por la nueva Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°6 sobre el “Derecho al agua y al saneamiento”, donde dice que el agua “*es parte integral de nuestros bienes comunes -sociales, ambientales y culturales- (...) es, por lo tanto, fundamental para el goce y ejercicio de todos los demás derechos humanos*”.<sup>22</sup>

## El acceso a las costas

Un aspecto no menor en relación con la defensa del agua, es el derecho al libre acceso a las costas.

A pesar de la modificación del nuevo Código Civil y Comercial en 2015, que reduce el área de protección de 35 a 15 metros, y le retira la categoría de “pública”, la Constitución de la Provincia de Río Negro establece el libre acceso a las costas de dominio público<sup>23</sup>.

Lamentablemente, este derecho es vulnerado de manera recurrente en toda la provincia, aprovechando la permisividad – y complicidad en algunos casos- de gobiernos locales y provincial.

Sirvan como ejemplo, la falta de accesos públicos al Lago Nahuel Huapi en la ciudad de Bariloche, donde de las más de 100 bajadas públicas solo unas pocas están señalizadas y abiertas; o la ya emblemática violación de la Ley e incumplimiento de sentencias judiciales por parte del magnate Joseph Lewis y del propio gobierno provincial en la zona de Lago Escondido, a pocos kilómetros de El Bolsón<sup>24</sup>.

## Qué decimos desde la UnTER

- Sostenemos que el acceso al agua es un Derecho que el Estado debe reconocer claramente y, como tal, tiene la responsabilidad de garantizar.
- Reclamamos al Estado en sus distintos niveles que garantice el libre acceso a las costas.
- Nos oponemos a la explotación de hidrocarburos no convencionales – *fracking*- en todo el territorio.
- Demandamos la derogación del Decreto provincial 349/16, que otorga en concesión áreas del Valle Medio para la exploración de hidrocarburos.
- Rechazamos la posible instalación de basureros petroleros o polos petroquímicos en la provincia.
- Exigimos la restitución de la Ley 3981 (Ley anticuanuro) conseguida con la movilización popular, y derogada por el gobierno provincial en 2011.
- Demandamos la implementación de medidas urgentes de remediación en áreas críticas de contaminación.
- Reclamamos que se realicen controles permanentes sobre vertidos puntuales y pasivos ambientales, garantizando la participación de la población afectada.
- Instamos a que se implementen políticas y medidas de adaptación al cambio climático, en consonancia con el Plan Nacional de Adaptación, con la participación de todos los sectores.
- Demandamos que se garantice el acceso público a informes de la DPA y demás organismos con competencia.

## Bibliografía:

Bruckmann, Mónica. “*Recursos naturales y la geopolítica de la integración sudamericana*”. Ediciones Luxemburg – IMAGO MUNDI. Buenos Aires, 2016.

OPSur. “*Donde lo legal no es lo legítimo: el mega basurero petrolero en Catriel*”. Marzo de 2017

Svampa, Mristella. «*Consenso de los Commodities*» y lenguajes de valoración en América Latina”. Nueva Sociedad, marzo-abril 2013.

UnTER. “*Haciendo Caminos. 1er. Congreso Socioambiental de la UnTER, 5 y 6 de mayo de 2016*”. UnTER - Dpto. Chico Mendes. General Roca. Septiembre de 2016.

21 UnTER, 2016 (pp. 115-146)

22 ONU. “Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York. Septiembre de 2015.

23 UnTER, 2016 (pp. 115-146)

24 UnTER, 2016. (pp. 223-242)